



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las ocho horas y once minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintidos, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

- **ALCALDE-PRESIDENTE**

- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO): Asiste

- **CONCEJALES**

ASISTEN

- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO): Asiste
- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO): Asiste
- D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO): Asiste
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO): Asiste

NO ASISTEN

- D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PUEBLO): No asiste
- D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): No asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Justa Guerrero García, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las ocho horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros celebrada el día 14 de junio de 2022

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME, el borrador del acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el 14 de Junio 2022, con cinco (5) votos a favor de los Sr. Concejales del grupo municipal PUEBLO, de los concejales presentes (5).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al punto del orden del día, y pone en conocimiento de los concejales presentes el sentido de la propuesta formulada por el Consejo Escolar del C.P.I.P Santo Tomás de Aquino, indicando los días propuestos por el Consejo, informando de que finalmente los días no lectivos para el curso escolar 2022/2023 será el 31 de octubre 2022 y el 2 de mayo 2023.





Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose, con el voto favorable y UNÁNIME, con cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo municipal PUEBLO, de los Sr. Concejales presentes (5), entendiéndose adoptado conforme a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia el siguiente **ACUERDO**:

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se aprueban el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el Curso académico 2022/2023. Consultado el Consejo Escolar de los centros educativos de la localidad, y visto el acuerdo adoptado por este, remitido por Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Peligros con número 059/RE/E/2022/548 de fecha 7 de julio 2022 por el que se propone como días no lectivos de carácter escolar:

- Lunes, 31 de octubre de 2022: con motivo de la festividad del Día de Todos los Santos.
- Festividad de San Sebastián, a designar por el Ayuntamiento.
- Martes, 2 de mayo de 2023: con motivo de la festividad del Día de la Cruz.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2022, por el que se acuerda designar como día festivo local el 23 de enero de 2023 con motivo de la feria en honor a San Sebastián.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, por el que se dispone que: "Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse antes del 1 de septiembre. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización".

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, la autorización de los días 31 de octubre de 2022, con motivo de la festividad del Día de Todos los Santos; y el martes 2 de mayo 2023, con motivo de la festividad del Día de la Cruz, como días no lectivos de carácter escolar, tras haber efectuado la consulta al Consejo Escolar de los centros educativos de la localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PLAZA DEL FUERO DE LA LOCALIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al punto del orden del día, e indica que este punto junto con el siguiente son puntos relativos a la ejecución de las obras del PFEA correspondientes al ejercicio 2022. Indica que las actuaciones previstas con las de sustitución del pavimento en la Plaza del Fuero y en Calle la Plata, y se procede al debate de ambos puntos de manera unificada.

Interviene la concejal del grupo político PUEBLO Dña. María Dolores Costa Cosano que pregunta respecto al Proyecto de obras en Calle la Plata si se trata de calle la Plata o de la unión entre calle la Plata y calle la Rosa.

Intervienen el Sr. Alcalde-Presidente que indica que se trata de continuar con las actuaciones que ya se habían iniciado el año pasado, centrándose la actuación en la sustitución del pavimento en calle la Rosa en su conexión con calle la Plata. Se procede a revisar la información del Proyecto y se indica por la





Alcaldía que si bien el título del Proyecto hace referencia a "Proyecto de obra de sustitución del pavimento en Calle la Plata" de la planetaria que obra en el mismo se deduce que la actuación principal se va a realizar en Calle la Rosa, conectando finalmente con calle la Plata.

Interviene la concejal del grupo político PUEBLO, Dña. Maria Dolores Costa Cosano, que pregunta sobre cuando se van a iniciar las obras.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que indica que lo mas seguro que tengan comienzo entre octubre o noviembre.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose, con el voto favorable y UNANIME, con cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo municipal PUEBLO, de los Sr. Concejales presentes (5), entendiéndose adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Visto el Proyecto de Obra para la sustitución de pavimento de la Plaza del Fuero de la localidad redactado por el Arquitecto Técnico D. Sergio García Gallego, y la Arquitecta del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Territorial y Área Central de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña. Lara Estevez Fernández.

Visto el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Técnico D. Sergio García Gallego, y la Arquitecta del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Territorial y Área Central de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña. Lara Estevez Fernández, que se incorpora además como Anexo IV del Proyecto.

Visto el informe de secretaria obrante en el expediente administrativo.

Siendo competente el Pleno para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento en Pleno de San Sebastián de los Ballesteros adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra nº1 PFEA 2022 "**Obras de sustitución del pavimento en la Plaza del Fuero de San Sebastián de los Ballesteros**" por un importe total de **132.492,08 €** (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, CON OCHO CÉNTIMOS), en concordancia con la

- Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo por importe de **91.373,85 €** para la financiación del coste de mano de obra.
- Solicitud de subvención a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial por importe de **41.118,23 €** para la financiación de los costes materiales.

Con indicación de que conforme a lo establecido en el artículo 139 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismos correspondientes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALLE LA PLATA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al punto del orden del día, y dado que el debate y deliberación se ha producido en el punto anterior se procede directamente a su votación.





Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose, con el voto favorable y UNÁNIME, con cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo municipal PUEBLO, de los Sr. Concejales presentes (5), entendiéndose adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Visto el Proyecto de Obra para la sustitución de pavimento de Calle la Plata de la localidad redactado por el Arquitecto Técnico D. Sergio García Gallego, y la Arquitecta del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Territorial y Área Central de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña. Lara Estevez Fernández.

Visto el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Técnico D. Sergio García Gallego, y la Arquitecta del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Territorial y Área Central de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña. Lara Estevez Fernández, que se incorpora además como Anexo IV del Proyecto.

Visto el informe de secretaria obrante en el expediente administrativo.

Siendo competente el Pleno para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento en Pleno de San Sebastián de los Ballesteros adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra nº1 PFEA 2022 “**Obras de sustitución del pavimento en Calle la Plata de San Sebastián de los Ballesteros**” por un importe total de **29.959,68 €** (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), en concordancia con la

- Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo por importe de **20.661,85 €** para la financiación del coste de mano de obra.
- Solicitud de subvención a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial por importe de **9.297,83 €** para la financiación de los costes materiales.

Con indicación de que conforme a lo establecido en el artículo 139 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismos correspondientes.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al punto del orden del día, y cede la palabra a la Sra. Interventora del Ayuntamiento.

Interviene la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento que explica a los concejales presentes que el expediente trae causa de un error contable producido en el ejercicio anterior, derivado de un error en la imputación de la devolución de una factura. El error contable producido supone la necesidad de llevar a cabo la tramitación del presente expediente administrativo con la finalidad de modificar el saldo inicial de obligaciones reconocidas de ejercicio anteriores para poder proceder a la factura que se encuentra pendiente de pago al proveedor.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose, con el voto favorable y UNÁNIME, con cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo municipal PUEBLO, de los Sr. Concejales presentes (5), entendiéndose adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de Julio de 2022, en la que se solicitaba la elaboración de informe a la Secretaria-interventora del Ayuntamiento, en relación con el comunicado por





el que se pone en conocimiento la necesidad de llevar acabo la modificación de la obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados correspondiente al ejercicio presupuestario 2021, por la existencia de error contable en la devolución bancaria correspondiente al pago de una factura debidamente tramitada en el ejercicio 2021.

Visto el Informe emitido por la Secretaria-Interventora en su condición de Tesorera del Ayuntamiento por el se indicaba en cuanto a la operación contable anteriormente referenciada lo siguiente:

“Habida cuenta de las facultades de esta Tesorería y a la vista del saldo de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, se ha detectado que se han cometido los siguientes errores que afectan al saldo pendiente de pago en 1 de enero:

| Nº Operación | Aplicación Presupuestaria | CONCEPTO | MOTIVO | MODIFICACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|---------------------------|--|--|--------------|----------|
| 22021002 846 | 341.22609 DEPORTE S | Factura nº210680 VCCC0000000000 14169. Electrodo PEDI*Padz II Pediátrico. REINTEGRO POR ERROR EN CUENTA BANCARIA | Se procede a la contabilización de la devolución de la transferencia efectuada para el pago de la factura emitida por Gestión de la Formación y Salud S.L por medio de reintegro del gasto, en lugar de su contabilización con cargo a una partida no presupuestaria. La contabilización del RG supone la anulación del ADO. Considerando que ha sido un error en el tratamiento contable, pues la deuda con el acreedor persiste, y la gestión presupuestaria del gasto en 2021 fue la correcta, procede incrementar el saldo de Obligaciones Reconocidas en la aplicación presupuestaria correspondiente por el importe pendiente de pago que corresponde con el total de la factura. | AL ALZA | 246,53 € |

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto lo indicado en el citado informe de Tesorería de fecha 13 de Julio 2022, siendo competente el Pleno para su aprobación, el Ayuntamiento en Pleno de San Sebastián de los Ballesteros adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados correspondiente al ejercicio 2021 debido a comisión de los errores citados se considera acreditada, y como consecuencia habrá de rectificarse el saldo de obligaciones reconocidas en la cuantía de 246,53 euros, en imputación a la partida presupuestaria concreta, generando nuevamente una obligación reconocida derivada del ejercicio 2021, que a 1 de enero de 2022 se encuentra pendiente de pago.

Por saldo inicial se entenderá el existente en cuanto a la citada obligación concreta, siendo el saldo rectificado el del importe total de la factura o cuantía que se encuentra pendiente de pago:

| Saldo inicial | Rectificación | Saldo rectificado |
|---------------|---------------|-------------------|
|---------------|---------------|-------------------|





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

| | | |
|-----|----------|----------|
| 0 € | 246,53 € | 246,53 € |
|-----|----------|----------|

SEGUNDO.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las ocho horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 6 de 6
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

686C B0CE 3C26 95B5 EDDC



686CB0CE3C2695B5EDDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 29/7/2022

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 29/7/2022